



H. MARTHA CHOQUE TINTAYA
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

LEY DEPARTAMENTAL N° 161
LEY DE 16 DE AGOSTO DE 2018

Por cuanto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

SANCIONA:

LEY DEPARTAMENTAL QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO DENOMINADO "COMUNIDAD COMPI TAUCA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHUA COCANI – PROVINCIA OMASUYOS, EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHUA COCANI

ARTICULO 1. (OBJETO) La presente Ley Departamental tiene por objeto autorizar la transferencia a título gratuito de un predio denominado "Comunidad Compi Tauca", de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Chua Cocani, mismo que será destinado para el funcionamiento de un centro de salud.

ARTÍCULO 2 (AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA).- I. Se autoriza la transferencia definitiva a título gratuito, de una superficie de 18.017.00 m² del inmueble denominado "Comunidad Compi Tauca", de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz; ubicado en el Municipio de Chua Cocani de la Provincia Omasuyos, inscrito en las oficinas de Derechos Reales, bajo la Matrícula de Folio Real Nro. 2.02.1.03.0000099, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Chua Cocani.

II. Si el bien inmueble transferido no es destinado al fin descrito en el artículo 1 será revertido al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

III. El inmueble descrito anteriormente se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas geográficas UTM (Universal Transverse Mercator) de la Zona 19:

Puntos	X	Y
V-1	521804.85	8211795.17
V-2	521921.95	8211802.39
V-3	521911.89	8211852.76
V-4	521921.19	8211895.37
V-5	521879.98	8211908.49
V-6	521880.06	8211997.37
V-7	521803.98	8211997.83
V-8	521803.97	8211937.47
V-9	521806.17	8211891.80

"La Paz Eterna Sede de Gobierno"
Declarado por Ley Departamental N° 026



ARTÍCULO 3 (SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA).- Se autoriza al Gobernador del Departamento de La Paz, la suscripción de la Minuta de Transferencia Definitiva a Título Gratuito en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Chua Cocani.

DISPOSICIONES ABROGATORIA Y DEROGATORIA

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA PRIMERA.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Departamental.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.- Se encomienda al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, cumplir con los procedimientos administrativos requeridos para dar cumplimiento a la presente Ley, en el plazo de 10 días hábiles.

DISPOSICIÓN FINAL

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- Se instruye al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, realizar todos los procedimientos definidos en el Decreto Supremo N° 181 y demás disposiciones vigentes, para la baja de los 18017.00 m² del inmueble denominado **"Comunidad Compi Tauca"**, así como de los activos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. 67

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

Fdo. H. Martha Choque Tintaya, H. Bernabe Heredia Colque, H. Luis Tinta Tinta, H. Jose Antonio Duran Laura, H. Ana Alicia Layme Khuno.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Departamental.

Es dado a la Sala de Sesiones del Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, a los dieciséis (16) días del mes Agosto de Dos Mil Dieciocho Años.


Martha Choque Tintaya
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE LA PAZ